

**INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 27 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN.**

**Antecedentes**

Con fecha 5 de septiembre del año 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 (Documento Rector) y sus anexos.

Entre los Anexos de dicha Estrategia de Capacitación del INE, se tiene el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, el cual, señala en su página 10 y siguientes, la realización de la Primera Insaculación programada el 4 de marzo del año 2018, a realizarse en las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

Con fecha 8 de septiembre del 2017, el INE y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en la Ciudad de México.

En consecuencia, el 12 de enero del 2018 se firmó el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IECM con el fin de establecer las bases para hacer efectiva la realización de los Procesos Electorales Federales y Local de la Ciudad de México; el cual, en su Apartado I, numeral 8, denominado Integración de las Mesas Directivas de Casilla Única, contiene las actividades a realizar por el INE en la materia, y las actividades de acompañamiento del IECM por conducto de sus 33 Órganos Desconcentrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción X, inciso a), el Instituto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el IECM tiene entre sus atribuciones aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y el Reglamento de Elecciones que establezca el Instituto Nacional.

Con fundamento en el artículo 97, fracción XV, del Código, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, tiene la atribución de ejecutar tareas de

verificación, respecto a la aplicación de estrategias y programas para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral que implemente el INE en los procesos electorales local, concurrente y extraordinaria, en el marco de los respectivos lineamientos y Convenio de Colaboración.

El pasado 30 de enero del año 2018, el IECM a través de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, aprobó la Estrategia Operativa y Didáctica para el Seguimiento de la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018 (Estrategia IECM), la cual estableció en el numeral 6, denominado *Descripción de actividades del Proceso Electoral 2017-2018*; en particular, los incisos b), c), f) y g), actividades referidas a la capacitación electoral.

### **Actividades de Acompañamiento a la Capacitación Electoral**

El 7 de marzo del presente año inició la Primera etapa de capacitación de las y los ciudadanos insaculados, la cual, concluirá el próximo 27 de abril de 2018.

La principal actividad en este periodo es visitar el domicilio de las ciudadanas y ciudadanos sorteados para entregarles la carta-notificación, documento por medio del cual se les informa que, en su caso, podrán ser funcionarios de mesa directiva de casilla, convocándolos a tomar el curso de capacitación.

En este primer acercamiento, este Consejo Distrital no acompañó a la Junta Distrital Ejecutiva 22, en el desarrollo de actividades de capacitación.

### **Centros de Capacitación Electoral**

El Centro de Capacitación Electoral (CCE), es el lugar al que asisten las y los ciudadanos sorteados (en la primera etapa de capacitación electoral) y que, posteriormente, podrían ser designados funcionarios(as) de mesa directiva de casilla (en la segunda etapa de capacitación electoral).

Corresponde a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, determinar el número, ubicación y horario de atención de los CCE, en función de las necesidades de cada distrito, para lo cual, se pueden considerar las instalaciones de los Consejos Distritales del IECM.

Al respecto, se informa que las instalaciones del Consejo Distrital no están funcionando como CCE debido a que la Junta Distrital Ejecutiva 22 no lo ha solicitado.

Es importante señalar que el periodo de operación de los CCE empezó el 7 de marzo y concluirá el 30 de junio de 2018.

### **Multisistema ELEC 2018**

En la Estrategia IECM, se diseñó un mecanismo para que los Consejos Distritales Locales, realizaran el seguimiento en gabinete del avance en la capacitación brindada por los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) a las ciudadanas y ciudadanos insaculados, a través del Multisistema ELEC2018.

Hasta el momento, los órganos desconcentrados del IECM carecen de clave de acceso a la herramienta informática mencionada que les permita cumplir con las actividades de seguimiento en gabinete.

Una vez que se cuenten con las claves de acceso por parte de los Órganos Desconcentrados del IECM al citado Multisistema, se procederá al seguimiento en el avance de la capacitación electoral.

### **Visitas de acompañamiento en campo**

En el documento denominado *Articulación Interinstitucional*, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, se establece que dentro de los trabajos relacionados con la integración de MDC, se realizarán visitas de verificación, las cuales se llevarán a cabo con la Junta Distrital Ejecutiva 22 del INE, conforme a la programación que ellas mismas establezcan.

Así mismo, se establece que el IECM, coadyuvará con el INE acompañando al personal de las Juntas Distritales Ejecutivas en las visitas de verificación en campo, con la finalidad de atender de manera coordinada los temas relativos a la integración de MDC.

Al respecto, se informa que este Consejo Distrital, no ha llevado a cabo visitas de acompañamiento. Solo se realizó una verificación en gabinete el día 16 de abril del presente año.

El personal que asistió a la actividad de verificación es el siguiente:

Lic. Cintia Cabrera Rodríguez

Técnico Especializado "C" (DEPCyC)

C. Jaquelyn Domínguez Vázquez

Asistente Operativo de Capacitación

Electoral

Las observaciones que destacar durante este periodo son las siguientes:

**No se ha permitido el acompañamiento en campo, debido a que esta actividad no está establecida en el convenio de colaboración Interinstitucional.**

Este Informe se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 fracción I y XV, con relación a los artículos 126 fracciones I, VII y XIV, así como el 115 y 117 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el día 23 de marzo del año 2018.